

PRESENCIA OBRERA

Edita: FRONT OBRER DE CATALUNYA

Setbre. 1966 N.º 20

Elecciones Sindicales

NUEVA LEY SINDICAL

La inadecuación, el anacronismo de las actuales estructuras sindicales es tan evidente, que los mismos burócratas y jefes de la C.N.S. se han visto obligados a manifestar la necesidad de una nueva Ley Sindical. "Cuando tales elecciones estén concluyendo, habrá llegado el momento solemne y grave de enfrentarnos con el perfeccionamiento y actualización de la vieja Ley Sindical.." dijo Solís, en el Palacio Municipal de los Deportes de Barcelona, el 4 de julio pasado.

Los cambios que la C.N.S. ha ido realizando para absorber y neutralizar el empuje obrero se hallan en contradicción con la Ley Sindical de 1940. Según el diario "Pueblo", periódico de Sindicatos, "los sindicatos españoles se han hecho más representativos y ágiles, dentro de su vieja legalidad, en una constante lucha con la resistencia de sus condicionamientos legales". La CNS intentará anticiparse a algunos de los cambios que de todos modos se producirán en un futuro inmediato por la presión de los trabajadores.

Debemos tener muy clara cuál es la próxima maniobra de la CNS: se trata de remozarse, de "ompolvarse" un poco, de hacerse soportable para los trabajadores... que quieran soportarla. De este modo pretende impedir el potenciamiento de un verdadero movimiento sindical de todos los trabajadores, es decir, de un sindicato:

- DE CLASE, UNITARIO
- TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LOS PATRONOS Y DEL ESTADO
- REPRESENTATIVO, DEMOCRATICO; de modo que TODOS sus dirigentes y cuadros sean elegidos por los trabajadores y respondan de su gestión ante los mismos.
- AUTONOMO, independiente en relación con las organizaciones y partidos políticos.
- QUE DEFienda LOS INTERESES Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Para impedirlo reformará aquellos aspectos que son tan claramente fascistas, antidemocráticos y antiobreros que provocan una repulsa general. Por eso han preferido convocar primero, las elecciones sindicales, antes de la Reforma de la Ley, por tomar ahora a unas elecciones más "liberales".

REGLAMENTO DE ELECCIONES

Pocos cambios importantes hay en el nuevo reglamento. Quizás el más importante sea el de prolongar el mandato hasta seis años y renovar la mitad de los elegidos -seleccionados por sorteo- cada tres años. Han prolongado el mandato (que antes era de tres años) -del mismo modo que han decidido primero elecciones y después ley sindical- para asegurarse de que la renovación de militantes sindicales que se producirá dentro de tres años no sea tan importante y quizás peligrosa para la CNS como podría serlo; con el nuevo reglamento las elecciones de 1969 sólo afectarían a la mitad de los elegidos. Por otra parte, ¿quién no ve el absurdo de que se determine por sorteo la mitad que deberá renovarse?

Los puntos más decisivos del antiguo reglamento se mantienen.

- El mandato electoral puede extinguirse en virtud de sanción como consecuencia de un expediente de desposesión del cargo. Esta desposesión, dice el art. 6º del Reglamento, sólo podrá acordarse al haber incurrido el titular de la acusación en algún hecho de los previstos en un llamado "Reglamento de desposesión de cargos electivos" de 2 de febrero de 1948, reglamento que no ha aparecido publicado en ningún Boletín Oficial ni de la CNS. Ello quiere decir que si un trabajador elegido molesta a los fantoches no elegidos, éstos pueden llegar a inventarse causas de desposesión de su cargo. Esto es lo que estaba ocurriendo con los tres miembros de la Comisión Obrera de Madrid, Camacho, Hernando y Maestu, detenidos en la manifestación del 28 de junio pasado; este caso ha permitido poner de manifiesto la inexistencia legal de ese reglamento de desposesión.

- Por si ello fuera poco, el art. 11 del reglamento general de elecciones señala otra condición que sirve para poner una vez más de manifiesto la superchería de la CNS. Se trata de que para ser candidato, entre otras cosas, hay que "reunir las debidas condiciones de idoneidad legal, moralidad y aptitud profesional, con arreglo a la legislación vigente". Muchos obreros se han preguntado y han preguntado a sus abogados cual es la legislación vigente respecto a la idoneidad legal, por ejemplo, que es un término suficientemente abstracto como para que dentro del mismo pueda meterse cualquier cosa. Como era de esperar, no existe respuesta a la pregunta. Por si los dos puntos señalados no fueran suficientes para permitir a la clase dominante rechazar en cualquier momento la candidatura a un cargo, resulta que una orden del año 1951 dice que no tienen idoneidad legal los obreros a quien el Delegado Provincial de la CNS ponga el voto.

- Señalamos por último el importante papel que continúan jugando las Juntas de Elecciones, formadas, en su mayor parte, por funcionarios de la "línea política". Estas juntas son las que deciden "el número de vocales de las Juntas económicas y sociales, proporcionado con la importancia de la actividad y el volumen del conso". Con lo que, en caso de necesidad, pueden dar mayor peso a la parte económica -cuyos enlaces y jurados se controlan fácilmente- y quitar importancia a la parte social. También deciden sobre la importancia que han de tener en las Juntas los representantes sociales de las empresas con menos de cinco trabajadores, lo cual supone también una buena arma para disminuir la fuerza de los representantes combativos.

NUESTRA ESTRATEGIA

Nos enfrentamos pues a un Sindicato que no es nuestro y a una ley electoral no democrática, pero todos sabemos también las posibilidades que encierra la utilización de los medios legales de lucha que la CNS se ha visto forzada a conceder (convenios, pseudo derecho de huelga...). Es por ello que resultaría erróneo concluir que es necesario abstenerse ante las elecciones. Sería olvidar que los reglamentos y las leyes no lo son todo y que su vigencia dependerá siempre de la incidencia de la clase obrera. Nuestra fuerza ha conseguido en muchas ocasiones la no aplicación del voto, la no formación de expedientes, va a conseguir garantías de empleo para los representantes enlaces y jurados, y conseguirá acabar con esas leyes que frotan nuestro sindicalismo.

Si afrontamos las elecciones organizadas, éstas podrán ser la ocasión de un paso adelante. Lo serán en la medida en que los compañeros que elijamos como enlaces y jurados tengan el apoyo de todos, de la Comisión Obrera de cada fábrica, de modo que se pueda responder de manera adecuada (bajas de rendimiento, rechazo de horas, huelga...) a las maniobras de los patronos o la CNS que lesionen nuestros derechos e intereses. Por el contrario, sería suicida elegir algún compañero honesto y combativo como Enlace o Jurado, y luego abandonarlo, dejarlo solo en su lucha en la empresa y en la CNS. Así pues, los Enlaces y Jurados que elijamos deben ser "los miembros de la Comisión Obrera que luchan en la CNS": es la única forma de que la lucha legal no los absorba y acaben desanimados y, posiblemente, desprestigiados.

Con esta doble lucha, a través de los puestos que permite la CNS y mediante las Comisiones Obreras, apoyo y garantía de la primera, iremos alcanzando fuerza suficiente para conseguir NUESTRO SINDICATO OBRERO.

ANTE EL FUTURO DEL SINDICALISMO.- Madrid, 31 de Enero de 1966. Documento de cinco folios firmado por unos cien miembros de las Comisiones de Trabajadores del Metal, Prensa y Artes Gráficas, Electricidad, I. Químicas, Construcción, Banca, Transporte y Combustible, entre ellos Marcelino Camacho, Coferino Macostu, José Hernando, etc..

"Repudiamos los llamados "sindicatos" actualmente existentes, legalmente, en España capitalista en que estamos, fundamentalmente por no ser instrumentos idóneos para la lucha que los trabajadores necesitan desarrollar para la defensa y reivindicación de sus derechos"... "Los trabajadores españoles han de luchar, por tanto, por la conquista del derecho de asociación obrera, universalmente aceptado y que nadie puede moralmente negarles"... "En virtud de la experiencia histórica y atendiendo a las exigencias de la unidad, afirmamos que las organizaciones del sindicalismo obrero deben ser plenamente independientes de todos los partidos políticos. Reconocemos, sin embargo, la posibilidad de existencia de partidos políticos identificados con las aspiraciones e intereses de la clase obrera"... "Los trabajadores deben comprender que ellos son los desposeídos, no sólo en dinero sino también en cultura, en responsabilidad, en participación"... "Consideramos que el instrumento eficaz ha de ser la central sindical única, cuyas bases de construcción deberán ser libre y democráticamente acordadas por las asambleas de trabajadores, realizadas con la colaboración de las organizaciones sindicales obreras representadas en las empresas. Estas asambleas deberán ser debidamente reglamentadas desde el escalón de empresa. Podrá acordarse la constitución de una federación de sindicatos de la misma rama de producción, un sindicato único, una cámara sindical, o cualquier otra fórmula que se acuerde y que responda mejor a la voluntad de los trabajadores"... "Creemos que es obligación de todos los militantes del movimiento obrero español... colaborar en la difusión de estas ideas... colaborar en todos los intentos de constitución de comisiones de enlaces y jurados... cooperar a la coordinación de entendimientos entre cuantas entidades y personas luchan hoy, activa y sinceramente, en el seno del movimiento obrero".

CARTA AL MINISTRO DE TRABAJO.- Madrid, 28 de Junio de 1966. Fue presentada ante el Ministerio de Trabajo por un buen número de trabajadores según informaba la prensa de aquellas fechas, se siguieron como es bien sabido varias detenciones y expedientes sindicales.

"Periodicamente se habla de la renovación de las estructuras sindicales; pero el inmovilismo es el que en realidad caracteriza al Sindicato actual"... "Estimamos que una muestra de sinceridad de las Autoridades del País vendría dada por la concesión:...

- 1) Revisión del salario mínimo... 250 pts. diarias... igualdad salarial entre el hombre y la mujer... escala móvil de salarios...
- 2) Eliminación de los contratos llamados eventuales y freno a la modalidad de despido justificado en sospechoso expediente de crisis...
- 3) Garantía de empleo a los trabajadores mayores... y los titulares de familias numerosas.
- 4) Derecho de huelga.
- 5) Libertad de reunión en los locales del Sindicato a cualquier grupo de trabajadores que lo soliciten.
- 6) Obligación de las empresas a ceder locales para que puedan celebrarse Asambleas de Trabajadores.
- 7) Que todos los dirigentes sindicales -sin excepción- sean elegidos de abajo a arriba.
- 8) Completa separación e independencia en lo Sindical entre las organizaciones de trabajadores y las de empresarios y de ambas respecto a la administración.
- 9) Plenas garantías... para los representantes de los trabajadores.
- 10) Auténtica campaña electoral. Para ello es necesario: que se ponga a disposición de los candidatos cuantos medios de difusión existan; en las elecciones de enlaces y vocales jurados deben utilizarse los locales del Sindicato y empresas; cuando sean de ámbito provincial y nacional, además de los locales del Sindicato debe utilizarse la Prensa, Radio y Televisión.
- 11) Derecho de control de los trabajadores de todas las fases del proceso electoral.

UN PROCEDIMIENTO ELECTORAL

El de Jacobo Schneider S.A.- (Información recogida del BOLETIN DE INFORMACION DE LEGISLACION LABORAL, núm. 4) Las elecciones se celebraron hace poco porque venían motivadas por la denuncia del Jurado, y haberse conseguido su dimisión. Una comisión de obreros solicitó en la Sección Social del Sindicato Provincial, permiso para realizar campaña electoral, permiso que se obtuvo. Se realizó una Asamblea en que se dió lectura al documento "Ante el futuro del Sindicalismo" y otros documentos, en especial una relación de candidatos seleccionados por su acción reivindicativa de los meses anteriores. Se consiguió con esto que votasen un 97% de los obreros y sólo 0.5% en blanco. Se consiguió también que el recuento de votos lo practicasen los propios candidatos. Los elegidos, "acogiéndose al artículo 41 del vigente Reglamento de Jurados", convocaron, mediante los tablones de anuncios de la fábrica una asamblea de toma de posesión, que se realizó en los comedores de la empresa. Se presentó allí un proyecto de funcionamiento que la asamblea aprobó, en que se determinaba que los vocales jurados obreros se reunirían antes y después de cada reunión del Jurado con los enlaces, y que se informaría a todos los trabajadores de su gestión mediante los tablones de anuncios de las fábricas (acta de las reuniones,..)

VIZCAYA.- La Comisión Obrera provincial de Vizcaya ha lanzado la consigna de participación en las elecciones sindicales. Su posición es clara. No se trata de aceptar las maniobras de los jefes sindicales (creación de los Consejos de trabajadores y empresarios, pacto con un sector de la CNT, anuncio de nueva Ley Sindical, etc...), sino de ir, aprovechándose incluso de estas maniobras, a una total democratización de la actual estructura sindical: elección democrática de todos los cargos, desaparición de la línea política no electiva, total separación de las asociaciones obreras y de empresarios, independencia absoluta del Movimiento y del Estado. Su actitud queda resumida en uno de los párrafos de su declaración: "Conscientes de la ineficacia del Sindicato actual, de sus estructuras caducas, de su falta absoluta de representación y de su incapacidad para resolver los problemas de la clase obrera, los trabajadores de Vizcaya han decidido participar en las elecciones sindicales con el único fin de constituir un sindicato auténticamente obrero, representativo, libre".

GULPUZCOA.- Se reunió hace pocos días la Comisión Obrera Provincial, discutiéndose varios puntos en la Plaza Mayor de un pueblo de la Provincia. Pudiéndose apreciar el gran número de fábricas que cuentan ya con comisión obrera constituida. La reunión se disolvió pacíficamente al pedirle así las fuerzas de la Guardia Civil.

ECONOMIA ECONOMIA ECONOMIA ECONOMIA ECONOMIA ECONOMIA ECONOMIA ECO

No está de más que recordemos algunas de las ventajas que hemos conseguido estos años gracias a nuestra combatividad y la de los compañeros que nos representan honestamente y "se la juegan" por todos. 1962, todos lo recordamos, sorprendió al mundo con la aparición, sobre el tapete de la política española, de una clase obrera dispuesta a defender sus derechos y su participación en la riqueza nacional. Los resultados pudieron verse en 1963, en que se produjeron subidas importantes de salarios mientras el costo de la vida no subía demasiado. Desde 1964, sin embargo, el costo de la vida, empieza a subir en picado. De abril de 1964 al mismo mes de 1965 subiría en un 16%. Pero esa política de precios elevados para los alimentos ya no podía mantenerse; como reconocía cierto economista oficial, el movimiento obrero empieza a ser fuerte y ya no es posible negarle sus derechos: subida del costo de la vida significa discusión de convenios, huelgas, plantos, reducción de rendimientos, y al fin, como consecuencia de esa lucha, subidas de salarios. Y así sucedió en efecto. El movimiento reivindicativo que se inicia en septiembre y noviembre de 1964 lleva a lo largo de 1965 a subidas de salarios que permiten enfrentarse a aquélla subida de los precios. En más, la presión obrera es tal que el Gobierno se ve obligado

a impedir como sea el crecimiento del coste de la vida. Se decide un plan de importaciones de productos alimenticios que hacen que el coste de la vida, desde Mayo de 1965 hasta hoy suba, pero no tan aprisa como en el período anterior. Hemos luchado por el poder adquisitivo de nuestros salarios y en gran parte hemos ganado, aunque haya crecido menos en 1964-65 que en el 1962-63. Nuestra tarea ahora es conseguir aumentos de nuestros salarios reales superiores a los del último año. Podemos conseguirlo además porque la cosecha de este año parece ser muy buena. Y no se diga que nuestras exigencias comprometen el desarrollo, lo único que hacen es deportar a muchos dormidos. Un documento de la CNS señalaba que si para 1958 ciframos los salarios en 100, y luego cogemos la cifra de salarios de 1964 y quitamos una cantidad que compense la subida de precios y otra que compense el aumento de rendimiento, el salario sería entonces 88,22 puntos menos que en 1958. Lo que eso quiere decir es que hemos aumentado mucho nuestro rendimiento, y se nos ha de compensar.

MERCADO COMUN MERCADO COMUN MERCADO COMUN MERCADO COMUN MERCADO COMUN MER

¿QUE ES EL MERCADO COMUN?

El Mercado Común, creado en 1957 por el tratado de Roma, tiene como objetivo principal el de hacer desaparecer las barreras aduaneras que impiden la libre circulación de mercancías y responde a las necesidades objetivas de la economía actual y a los intereses de los monopolios y grupos financieros que dominan la vida política de los seis países miembros (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Responde a las necesidades objetivas del capitalismo más avanzado porque a éste se le quedaban pequeños los mercados de sus propios países y ha tenido que buscar un mercado mayor.

En los años que lleva funcionando el M.C. se ha registrado una media anual de más de mil agrupaciones y ententes entre empresas de nacionalidad diferente y casi otras tantas en el interior de cada país miembro. La desaparición de buen número de pequeñas y medianas empresas (têxtil, eléctricas, metalúrgicas, etc...) es tan constante como la concentración en unas pocas manos de las más poderosas, lo que da como resultado el fortalecimiento del poder económico y político de los monopolios. El proceso de concentración es muy parecido al nuestro, lo que permite afirmar que la alianza con sectores cada día más marginados económicamente no debe realizarse nunca si implica desnaturalizar los objetivos propios de la clase obrera.

¿COMO INFLUYE EL MERCADO COMUN EN ESPAÑA?

Si bien es verdad que España no pertenece por el momento al M.C. no lo es menos que nuestra economía depende de él en una proporción mucho mayor de lo que a primera vista pudiera pensarse. Existe una integración económica de hecho manifestada por toda una serie de fenómenos: emigración de un número importante de españoles a la zona del M.C., papel fundamental de los ingresos procedentes del turismo europeo en el desarrollo económico español, comercio exterior desarrollado en su mayor parte con los países del M.C., inversión continua de capitales extranjeros. Y nuestra dependencia es aún más importante. Una recesión europea, por ejemplo, provocaría la vuelta a nuestro país de la mayor parte del millón de trabajadores españoles emigrados (algo semejante ocurrió entre 1930-35). Del mismo modo, medidas de política económica del M.C. sobre la salida de capitales, el turismo o la balanza de pagos, podrían privarnos de importantes inversiones y mercados para nuestras exportaciones. En cualquiera de esos casos nuestro desarrollo quedaría truncado, y la crisis condenaría a situaciones de pobreza a buena parte de los trabajadores. La dependencia pues es grande y el tema importante

RELACION DE FUERZAS Y PROBLEMAS DEL MOVIMIENTO OBRERO

Los monopolios han logrado a través del M.C. una zona de operaciones -Europa- que responde a sus intereses y en la que se hallan en condiciones extraordinariamente superiores en relación a la clase obrera. No es por casualidad que los capitalistas a nivel internacional se entiendan mucho mejor que los trabajadores. La tradición de las relaciones comerciales con el extranjero, su instrucción, sus potentes medios materiales, facilitan grandemente sus contactos. En este sentido los patronos disponen en cada uno de los países del M.C. de UNA SOLA CONFEDERACION PATRONAL interprofesional, con lo que su unificación a escala europea no presenta problemas. Por el contrario, el movimiento obrero está dividido en cada uno de los seis países del M.C., de lo que resulta una dificultad -hasta el momento insuperable- para su unidad a escala europea. Las organizaciones sindicales más potentes han reaccionado mal y tarde frente a las realizaciones burguesas.

Como consecuencia, la división de que veníamos hablando ha sido aprovechada por los grupos monopolistas para institucionalizarla, aceptando el los organismos directivos del M.C. solamente a las organizaciones sindicales que están dispuestas a "convivir" con el capitalista. Por el contrario, las centrales sindicales de neta carácter anticapitalista son rechazadas, aunque sean considerablemente más representativas (en esta situación se encuentran las grandes centrales italiana -CGIL- y francesa -CGT-).

Teóricamente existen tres opciones posibles del movimiento obrero frente al M.C. La primera es la de luchar frontalmente contra la integración, rechazarla categóricamente y no admitir la apertura de las fronteras económicas y más tarde políticas. La segunda es la de aceptar aligeramente el proceso de integración capitalista como propio. Finalmente, la tercera, entendemos que la posición correcta es la lucha a escala europea en el marco de una ofensiva, es decir la lucha por UNA EUROPA SOCIALISTA. La tarea es ardua y difícil, pero las condiciones están dadas. Si nuestra lucha a nivel de fábricas y de nación es difícil (las reivindicaciones a nivel superior no exigen más preparación, información, etc...) ¿que no será la lucha a escala europea?. La lucha por el socialismo es una lucha antiimperialista, aquí y en Vietnam, y es una lucha que se está situando cada vez más en un marco internacional y concretamente europeo.

No creemos sea el momento de plantearnos en este artículo todos los problemas sobre cómo llegar a esa Europa socialista, pero sí podemos señalar algunas enseñanzas y perspectivas para nuestra tarea cotidiana. Así como ejemplo, hemos visto los peligros derivados de la falta de UNIDAD SINDICAL y también política, para la clase obrera europea. Ahora, en este momento en que se está fraguando el futuro próximo de la clase obrera española, debemos luchar más que nunca por esa unidad en lo concreto. Por otra parte, al entrar en un rápido proceso de deseparación de las clases medio y pequeño burguesas, debemos trabajar igualmente por un frente de todos los que participan en el proceso productivo a cambio de un sueldo, todos los asalariados, para que sea posible una lucha hacia el socialismo realmente eficaz.